



Villa Santa Rosa, 31 de Enero de 2022

DECRETO Nº 015/2022

VISTO:

Los artículos 9º y 10º de la Ordenanza Nº 1057/2021 - Presupuesto General de la Administración Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos se faculta al Departamento Ejecutivo a realizar reestructuraciones y modificaciones que sean necesarias en la ejecución presupuestaria;

Atento a ello y a las facultades que le acuerda la Ley de Municipios Nº 8102:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º: RECTIFICANSE las planillas anexas de la Ordenanza Nº 1057/2021 -Presupuesto General de la Administración Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

- Cuentas de Egreso:

Partida	DENOMINACION	Ppto. Ant.	Variación	Ppto. Aut.
1.5.01.03	APORTES A BANDA INFANTIL	50.000,00	500.000,00	550.000,00
2.2.08	SEÑALIZACION DE CALLES	1.000.000,00	2.000.000,00	3.000.000,00
2.3	CDTO ADIC REF. PARTIDA CORRIENTES	35.000.000,00	-2.500.000,00	32.500.000,00
3.2	RESIDUOS PASIVOS	10.000.000,00	500.000,00	10.500.000,00
3.4	CDTO ADIC. PARA REF. DE PARTIDAS	19.966.800,00	- 500.000,00	19.466.800,00

Artículo 2º: Con la presente compensación, el Presupuesto General no varía y queda establecido en la suma de Pesos Novecientos Cincuenta y Cuatro Millones Ochocientos Once Mil Ochocientos (\$ 954.811.800,00).

Artículo 3º: ELEVESE copia del presente al Tribunal de Cuentas del Municipio para su conocimiento.

Artículo 4º: PROTOCOLICесе, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Firmado por:

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Secretaria de Hacienda y Finanza: Cra. Leandra Elena Bertola